

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 206

PERÍODO LEGISLATIVO

2006

**EXTRACTO** SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA NOTA Nº 3257/06 AD-  
JUNTANDO INFORME DE LA AUDIENCIA PÚBLICA CELEBRADO EN  
VIRTUD DE LA LEY PROVINCIAL Nº 681, REF. REDUCCIÓN DE LOS  
COSTOS DE LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE GASEOSO PARA LA  
GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA.

**Entró en la Sesión** 22/12/06

**Girado a la Comisión** CB  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



REPÚBLICA ARGENTINA

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA	PODER LEGISLATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
Nº 1339	14 DIC. 2006
23-11-06	MESA DE ENTRADA
HORA: 11:12	Nº 206 Hs. 15 <sup>20</sup> FIRMA: [Firma]
FIRMA: [Firma]	

**Nota N° 3257/2006.**  
**Letra: " D.P.E."**



USHUAIA, 23 de noviembre de 2.006

**Sra Presidenta**

Como es de su conocimiento durante la Audiencia Pública celebrada en virtud de la Ley Provincial N° 681 se cuestionó a la Cooperativa Eléctrica de Río Grande, a esta DPE, y por ende al Poder Ejecutivo de no considerar todas las opciones posibles con el objeto de reducir los costos de la provisión de combustible gaseoso para la generación de energía eléctrica en la provincia.

A los efectos de resolver la cuestión planteada por las distintas organizaciones no gubernamentales (ONG) y de distintos Sres. Legisladores presentes en las audiencias mencionadas, durante el mes de julio se ha efectivizado la contratación de una consultora en el tema, que es específico, la cual en coordinación con el personal de la DPE se abocaron a estudiar las alternativas posibles para obtener los objetivos planteados.

En la presente nota trataré de sintetizar los aspectos más importantes resultantes del estudio indicado, en lo que se refiere a adquirir el gas para las centrales térmicas de la Provincia a través del Estado Provincial, que cobraría las regalías del gas en especie.

#### Análisis de la evolución de los precios del gas de regalías:

Como ya fue indicado una de las alternativas posibles de suministro de gas a las centrales eléctricas de la Provincia de Tierra del Fuego, es la que se corresponde con el cobro por parte del Estado Provincial de las regalías en especie lo cual presenta ventajas en relación a su cobro en efectivo.

Así entonces tenemos que en principio, que el cobro en especie no estaría sometido a ninguna deducción especial, por lo que se elimina la diferencia existente entre el precio del gas obtenido ponderando los precios del mercado interno y los internacionales por los volúmenes que se venden en sendos mercados y el Valor Boca de Pozo.

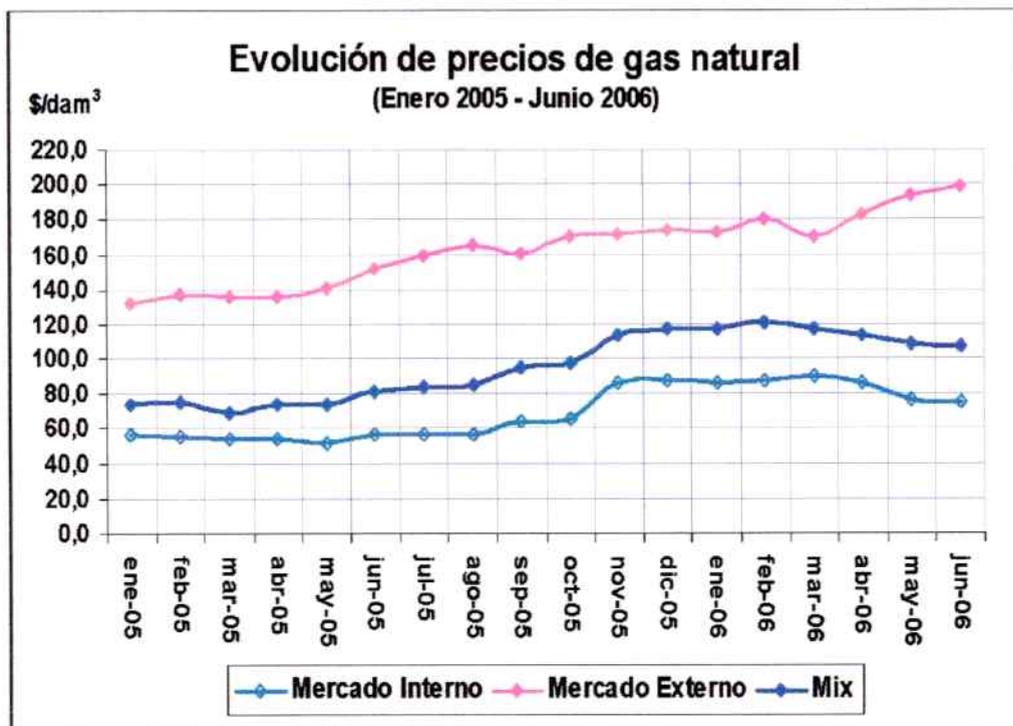
Cabe aclarar que en el caso del cobro en efectivo intervienen en su cálculo los descuentos que las compañías productoras realizan en concepto de gastos de comercialización y fletes entre otros. En el caso particular de la Provincia, estos descuentos representaron un valor que oscila entre el 2,9 y el 5,8 % en el período de enero 2005 a mayo 2006.

“ LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS “



En todo análisis que se efectúe de la conveniencia o no de percibir el gas de las centrales en especie, viene acompañado de su estudio respecto de las condiciones y evolución de los distintos precios del gas en la provincia, por ello se prepararon gráficos y cuadros en donde se intentará reflejar la evolución de los precios del mercado de gas en la Provincia.

A los efectos de poder visualizar claramente la evolución de los precios de gas natural del mercado interno, mercado externo y el ponderado del mix de dichos precios desde enero de 2005 hasta junio de 2006 (que constituyen los valores sobre los cuales se realiza el cómputo de las regalías que percibe la Provincia), se ha confeccionado el gráfico correspondiente.



Fuente: Secretaría de Energía – Junio de 2006

En el mismo se puede apreciar que la Provincia ha percibido en el año 2005 por el 100 % de las regalías, es decir por el 12 % de lo que se denomina producción computable, (que en el año 2005 representó 567.5 millones de m<sup>3</sup>) un total de \$ 52.324.315, lo que arroja un valor de gas promedio de \$ 0.92/m<sup>3</sup>. Valores que son fluctuantes tanto que en mayo del año 2006 el valor fue de \$108,8 \$/m<sup>3</sup>.



Si por otro lado analizamos: Los precios del mercado interno y externo, los montos totales de las regalías percibidas por la producción de gas natural desde principios de 2005 hasta mayo 2006 tendremos el siguiente cuadro:

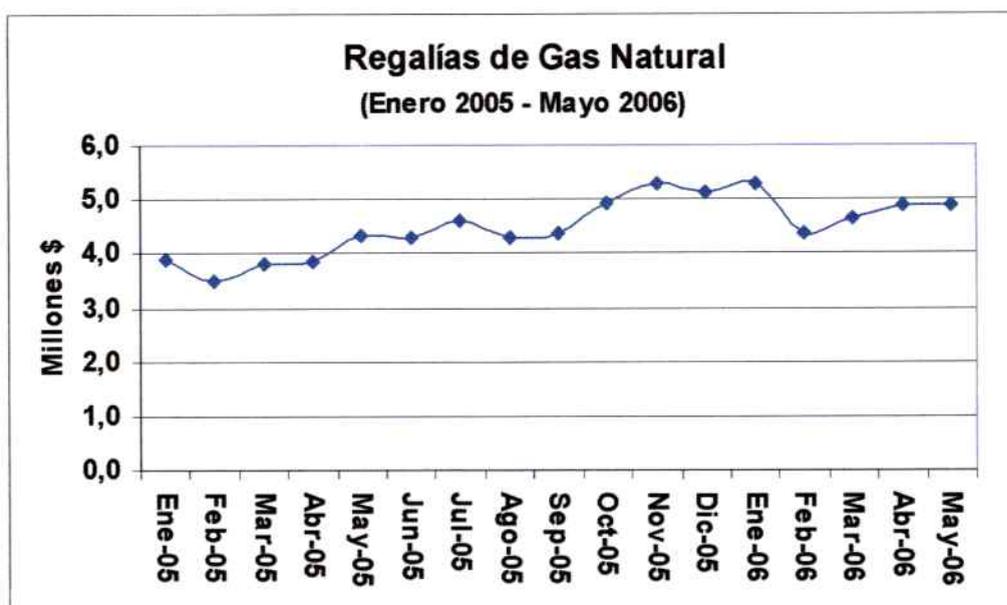
Mes	Mercado Interno		Mercado Externo		Totales (Mix)		Producción Computable	Regalías
	Precios	VBP*	Precios	VBP*	Precios	VBP*	Mm3	\$
Ene-05	60,75	56,81	133,97	131,73	77,84	74,30	399.205	3.883.758
Feb-05	58,92	55,01	138,77	136,72	78,67	75,22	356.891	3.500.325
Mar-05	58,56	53,80	137,60	135,50	73,70	69,45	390.591	3.823.394
Abr-05	58,14	54,26	137,41	135,80	78,10	74,69	391.130	3.836.995
May-05	55,71	51,68	143,05	140,76	77,79	74,20	442.705	4.344.214
Jun-05	60,15	56,30	154,80	152,30	85,02	81,53	429.038	4.301.442
Jul-05	61,18	57,31	162,04	159,48	87,03	83,50	431.711	4.602.780
Ago-05	62,12	57,38	167,87	165,51	88,44	84,90	398.871	4.307.300
Sep-05	68,51	64,67	162,61	160,38	98,69	95,36	369.636	4.386.521
Oct-05	69,59	65,72	172,85	170,90	101,46	98,18	394.706	4.919.442
Nov-05	90,74	86,89	173,72	171,88	117,42	114,22	372.204	5.274.100
Dic-05	92,08	88,01	175,62	173,77	121,13	117,84	352.632	5.144.044
Ene-06	90,69	86,70	175,63	173,52	121,07	117,74	354.085	5.294.852
Feb-06	91,59	87,63	183,59	180,65	124,62	121,03	291.448	4.359.683
Mar-06	90,58	86,77	184,49	181,73	120,91	117,43	323.452	4.633.138
Abr-06	89,58	85,91	185,39	182,80	117,19	113,83	355.455	4.906.593
May-06	80,23	76,54	196,80	194,35	112,16	108,81	379.087	4.886.319

Nota 1: VBP es Valor Boca de Pozo expresado en \$/Mm3.

Fuente: Secretaría de Energía - Junio de 2006

Nota 2: Los valores de Marzo de 2006 son una aproximación ya que no se encuentran disponibles.

En el gráfico siguiente se presenta la evolución de las regalías percibidas por la Provincia y en función de los datos del cuadro anterior se desprende que aunque el precio del Mercado Interno ha tenido un incremento del 47 % y el Mix Ponderado del 51 % en este período, las regalías percibidas por la Provincia han tenido un aumento de tan sólo el 26 % durante el mismo período.



Fuente: Secretaría de Energía - Junio de 2006

Este resultado se produce porque el monto percibido por las regalías depende, no solamente de los precios percibidos en los mercados interno y de exportación, sino también de los volúmenes de producción de ambos mercados y por ende de la combinación de estos componentes. A su vez, por causa de una tasa inferior de crecimiento en los volúmenes de gas producidos, los montos de las

“ LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS “



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



regalías no registraron el mismo porcentaje de crecimiento reflejado en los precios del gas natural.

### Condiciones especiales del abastecimiento de gas a las centrales de Tierra del Fuego

Las dos centrales de Tierra del Fuego consumen aproximadamente un total de 120.000.000 m<sup>3</sup>/año (Ushuaia 50.000.000 m<sup>3</sup>/año y Río Grande 70.000.000 m<sup>3</sup>/año). Es decir que el consumo de ambas centrales representa aproximadamente un 21 % de las regalías a percibir por parte de la Provincia.

A partir de dichos valores podemos decir que el consumo de gas de las centrales eléctricas representa aproximadamente el 27 % del consumo total de la Provincia de Tierra del Fuego y su costo incide aproximadamente entre el 23 % y el 25% de la estructura de las tarifas eléctricas.

La negociación con los productores de gas que se llevaron a cabo por parte de la DPE dieron por resultado un aumento del precio del gas a abonar, respecto de los montos existentes en el contrato anterior, ya que como era presumible, los productores aplicaron un crecimiento de los precios similar a los que están fijados en el sendero de precios sugerido por la Secretaría de Energía y publicado en el MEG (Mercado electrónico del Gas).

Pese a que la Provincia de Tierra del Fuego alcanza el 10 % de la producción de gas del país, **no cuenta con la malla de protección** que hoy tienen las centrales del sistema interconectado (SIN) y a la hora de negociar con los productores de gas pareciera que existe una restricción de la oferta.

El mercado actual del gas en nuestro país presenta distorsiones en volúmenes y en precios que se arrastran desde la crisis económica (Dic. 2001). El resultado es un encarecimiento de los precios en dólares por encima de los valores de fines de 2001 y una disminución en los volúmenes de incorporación de reservas anuales en relación a los volúmenes de producción.

En lo que se refiere al sector eléctrico nacional, el traslado de los incrementos de precios de gas en el sector generación y de los combustibles líquidos se ha realizado muy parcialmente, no permitiendo que existiese un impacto directo sobre el sector residencial, aunque sí afectando las tarifas industriales.

Para alcanzar este objetivo se efectuaron sucesivas modificaciones en el marco regulatorio eléctrico, vía resoluciones de la Secretaría de Energía que trajeron aparejado un sistema de precios cuasi regulado del gas natural, de asignación de cuotas de gas a centrales del sistema interconectado y cubrimiento de los mayores costos de los combustibles líquidos por parte de Cammesa.

“ LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS “



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



Habida cuenta que la Provincia y específicamente la Dirección Provincial de Energía (Ushuaia) y la Cooperativa Eléctrica de Río Grande (Río Grande), no cuentan con estos resguardos que hoy aplica la Nación por alguna de estas tres vías mencionadas de protección de los usuarios finales, ya que el precio del gas que consumen está totalmente desregulado (Obligación de realizar contrato con los productores de Gas Res. S.E. N° 752) y no se cuenta con ninguna asignación de gas específica, ni se tiene cubiertos los costos de combustibles líquidos (Ushuaia) (TDF no pertenece al SIN), sino que se abona por ellos el precio internacional (Precio Gas fijado por contrato con productores y Precio combustible líquido 2,5 \$/lts).

Según los contratos de gas vigentes al mes de agosto de 2006, sus valores están por encima del precio que percibe la Provincia en concepto de regalías en 4 \$/dam<sup>3</sup> en el caso de la DPE, y de 7 \$/dam<sup>3</sup> para la Cooperativa de Río Grande. Si se considera el consumo anual para el período de duración del contrato en 45 MMm<sup>3</sup> para la CTU, la DPE paga un sobrepago anual de \$ 180.000.-por esta diferencia. Mientras que considerando un consumo anual de 76 MM m<sup>3</sup> para la CTRG, a la Cooperativa de Río Grande le significa un monto anual adicional de \$ 525.000.- Resultando de esta manera para la Provincia de Tierra del Fuego una diferencia total que asciende a \$ 705.000.-por año.

Entonces se estima que la alternativa de cobrar las regalías en especie sería la manera de resguardar la cuota de gas que hoy no percibe y para lo cual le asistirían los derechos de la regulación vigente. Es también la manera de hacer previsible un precio que va incrementándose mes a mes.

Para implementar esta posibilidad se ha propuesto al Poder Ejecutivo avanzar gradualmente de forma tal que los productores no puedan argumentar restricciones operativas ni técnicas desde el inicio que anulen este camino.

Si bien el suministro actual a la Central de Río Grande no presenta restricciones para su inyección en San Sebastián, el gas que es entregado a las Centrales de la DPE proviene de yacimientos ubicados en zonas intermedias en el recorrido de la traza del gasoducto que alimenta a Ushuaia (PM71). La posibilidad de abastecimiento física del gas en especie para la DPE queda supeditada al acuerdo con los productores de esa zona, dificultad que puede ser zanjada a través de acuerdos de swap entre la Provincia y los productores. Estos mismos acuerdos comerciales son de uso habitual en la industria del gas cuando existen restricciones para entregar gas en una zona determinada, gas que se suplanta mediante la entrega desde un yacimiento cercano.

“ LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS “



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



A los efectos de resguardar el equilibrio económico de la Provincia, de la Dirección Provincial de Energía y de la Cooperativa Eléctrica de Río Grande, y no impactar negativamente sobre la renta Provincial, se ha propuesto al Poder Ejecutivo que el precio que las centrales abonen sea el que hoy percibe la Provincia ajustado por el Valor Boca de Pozo que establece la Secretaría de Energía de Nación. De esta manera las centrales abonarán un precio base menor al que proponen los productores, pero que fluctúe a través del tiempo acompañando los precios de las regalías. Paralelamente se ha previsto realizar los convenios pertinentes entre el Gobierno de la Provincia, la DPE y la Cooperativa eléctrica de Río Grande.

En función de lo expresado anteriormente, esta Presidencia considera que se ha dado cumplimiento a lo solicitado, tanto por los señores Legisladores como por las ONG participantes de las audiencias realizadas oportunamente.

Si bien todavía se encuentra en proceso el logro del objetivo planteado, es decir que la Provincia cobre sus regalías de gas en especie y las mismas sean destinadas para las centrales térmicas de ambas ciudades, el Poder Ejecutivo se ha consustanciado del problema y está generando las acciones pertinentes para su concreción.

Solicito que por su intermedio se informe al resto de los Sres. Legisladores las acciones desarrolladas por esta Presidencia estando a disposición de los mismos para cualquier consulta relacionada con el tema indicado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla a Ud., con atenta consideración.-

Dirección Provincial de Energía

  
RUBÉN FRANCISCO LORENZATTI  
Presidente  
Dirección Provincial de Energía

**A la Sra Presidenta a cargo de la Legislatura  
Provincial e Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Doña ANGÉLICA GUSMAN**

“ LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS “

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-295/291 421-170/725  
e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar o director@dpe.com.ar

Pase a conocimiento e usen  
a de parte ser

  
Leg ANGELICA GUZMAN  
Vicepresidente 1° A/C Presidenc.  
Poder Legislativo